

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°051-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 22 de marzo de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**Visto:**

El oficio N°014-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°007-2021- CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "ACTIVIDAD ANTIINFLAMATORIA *In vitro* SOBRE ERITROCITOS PLAMÁTICOS DE CORTEZA DE *Maytenus macrocarpa* (Ruiz & Pav.) Briq. Y HOJAS DE *Justicia spicigera* Schult", presentado por el Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mgr. e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., asesores de la Tesista Lesly Fernanda Rengifo Linari;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "ACTIVIDAD ANTIINFLAMATORIA *In vitro* SOBRE ERITROCITOS PLAMÁTICOS DE CORTEZA DE *Maytenus macrocarpa* (Ruiz & Pav.) Briq. Y HOJAS DE *Justicia spicigera* Schult", presentado por el Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mgr. e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., asesores de la Tesista Lesly Fernanda Rengifo Linari.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mgr. e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTl, Interesado (2), Asesor (1), Archivo.  
AONR/mngd.

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*  
Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Telular N°942917936

UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDUJ/CD

Lima, 1 de febrero de 2019